

AUMENTA CONTROL ADUANERO

*Discurso del presidente Andrés Pastrana Arango,
con motivo de la constitución del Comité Empresarial Anticontrabando.
Cartagena de Indias, 20 de noviembre de 1998.*

Con satisfacción, en el día de hoy, asistimos a la constitución del capítulo de Cartagena de la Coalición Empresarial Anticontrabando BASC. Este ha sido seleccionado como plan piloto para Colombia y Sur América y como el modelo para el desarrollo de otros capítulos en el mundo.

Nos honra con su presencia el señor Raymond Kelly, Comisionado de Aduanas de los Estados Unidos, quien ha sido un abanderado del tema de la lucha anticontrabando y ha estado apoyando de manera decidida los esfuerzos de Colombia en este sentido.

Uno de los beneficios que se esperaban del proceso de liberación comercial de la economía a principios de esta década, era la reducción del contrabando. Observación apenas lógica, si se tiene en cuenta que se eliminaron una serie de trámites y controles en las operaciones de importación, y se redujeron los gravámenes en la totalidad del universo arancelario.

Pero la realidad ha sido distinta, los determinantes del contrabando en Colombia no están asociados exclusivamente a la evasión de los tributos aduaneros y de ciertos trámites que aún subsisten en las operaciones de comercio exterior.

El contrabando, es uno de los más graves problemas que aquejan nuestra economía, desestimula a nuestros productores, se constituye en fuente de corrupción y le quita recursos al Estado, dificultando con ello, las posibilidades de implementar una política de desarrollo adecuada.

El ingreso ilegal de mercancías al país, se manifiesta primeramente como contrabando "abierto", cuando se introducen mercancías sin ningún control aduanero. En segundo término como contrabando "técnico" al hacer pasar un artículo por otro que paga un arancel menor. Por último, mediante la subfacturación, que implica la modificación de documentos presentados a la aduana para disminuir la base gravable o el arancel.

Las acciones de control y represión de la evasión y del contrabando han tenido un notorio incremento en el presente año, con el consecuente aumento de la recaudación. Las medidas de reorganización administrativa de la DIAN, tales como la separación funcional y la penalización del contrabando, han incidido en el mejoramiento de la gestión institucional.

Sin embargo, tanto el Estado como la comunidad empresarial continúan observando, con preocupación, los niveles actuales de evasión y de contrabando.

La creación de la Coalición Empresarial Anticontrabando constituye un programa dirigido por el sector privado, con el apoyo del servicio aduanero de los Estados Unidos, para evitar el contrabando de mercancías y narcóticos a través del comercio legítimo. Es un programa voluntario para las empresas, sin mandatos legales, mediante el cual los participantes corporativos se auto imponen parámetros comerciales y estándares de seguridad y protección.

Dicha coalición surge como un ejemplo del sector privado colombiano y de la cooperación internacional en torno al papel de los empresarios y su contribución para la recuperación y conquista de nuevos mercados. Esto permitirá el incremento de la competitividad de nuestros productos a nivel mundial y la consolidación de nuestro comercio exterior de manera segura y eficaz.

Igualmente, la coalición anticontrabando representa un logro importante en la lucha contra el transporte de drogas y otras cargas ilícitas, ofreciéndole al exportador colombiano la posibilidad de formar parte de la solución a este problema.

Muelles El Bosque ha sido uno de los promotores de este programa y ha sido seleccionado por la aduana norteamericana como el primer puerto piloto del proyecto para Suramérica, 25 empresas colombianas han respaldado el proyecto constituyéndose en miembros fundadores.

La Coalición tiene como objetivos programáticos la eliminación del uso de mercados lícitos para el transporte de narcóticos y contrabando, la protección de la reputación y el buen nombre de las empresas colombianas, la optimización del proceso de exportación y la creación de un ambiente de trabajo seguro.

El Gobierno Nacional dentro de su propósito de incrementar y estimular la inversión privada y el crecimiento de la economía ha diseñado una política de lucha contra el contrabando que abarca los siguientes aspectos fundamentales:

A) Modificación de los tipos penales del contrabando

El proyecto de Reforma Tributaria que actualmente se tramita en el Congreso, reformula los tipos penales del contrabando.

En esta reforma se propone eliminar el tope que existe hoy de 1000 salarios mínimos para tipificar el contrabando. No tiene sentido que un país lo permita hasta una suma determinada, instaurando lo que se ha denominado la "dosis personal".

Se aumentan las penas para los contrabandistas, al tiempo que se proponen medidas para acabar con decisiones arbitrarias de la DIAN en contra de importador es legales. Se amplían los tipos penales para el favorecimiento al contrabando y el contrabando por servidor público. En este último caso la pena al

servidor público que ampara el contrabando es la misma que para el contrabandista.

Como mecanismo de control se busca reforzar el papel de las sociedades de intermediación aduanera SIA. La aduana debe apoyarse en ellas para prevenir el contrabando. En el proyecto se plantea que ellas son responsables de las sanciones pecuniarias en caso de contrabando.

B) Sistema Informático: Proyecto Aduana Siglo XXI

Uno de los principales frentes de lucha al contrabando y que a su vez es paso obligado dentro del proceso de modernización de la administración aduanera, es el de dotar a la OIAN con un sistema informático que pueda servir como instrumento de facilitación y agilización del comercio exterior, pero que simultáneamente brinde herramientas de control eficaz.

Con este proyecto se pretende además la automatización de los trámites aduaneros, incluyendo la utilización de instrumentos y tecnologías de última generación y permitiendo su acceso a través de páginas web, al igual que la incorporación de la información utilizando el intercambio electrónico de datos. Igualmente está siendo diseñado un programa para permitir la modificación de los procedimientos, como consecuencia de la dinámica del comercio exterior, superando así la rigidez y las deficiencias del actual sistema.

C) Policía Fiscal y Aduanera

Este cuerpo ha sido concebido para operar bajo la dirección y coordinación de la dirección general de la OIAN, en estrecha colaboración con las direcciones de impuestos y aduanas, y se concibe como auxiliar de los procesos tributario, aduanero y de control de cambios.

Se ocupará fundamentalmente de realizar operativos de choque contra la evasión, el contrabando y las infracciones al régimen cambiario, a la captura de responsables de delitos fiscales, al apoyo de funciones de inspección y de policía judicial y a la prestación de la seguridad requerida para el desarrollo de determinadas actuaciones administrativas.

Se concibe este organismo como una fuerza de policía especializada que habrá de constituirse en herramienta operativa de choque debidamente capacitada para adelantar labores de inteligencia.

También la OIAN continuará apoyándose en las Unidades Penales, el Centro de Operativos Nacionales y los Centros de Operativos Locales, de reciente creación y cuyos resultados han sido positivos.

D) Reforma legal

El ordenamiento jurídico aduanero colombiano está compuesto por una gran cantidad de disposiciones legales y reglamentarias y de conceptos expedidos por la DIAN como autoridad competente en materia aduanera. Frente a dicha acumulación y dispersión normativa, el Gobierno Nacional ha tomado la decisión de realizar una profunda revisión que conduzca al establecimiento de un Estatuto Aduanero que permita acceder fácilmente a cualquier disposición, eliminando la dispersión, que posea una estructura moderna y que a su vez tenga la flexibilidad que exige la dinámica del comercio exterior.

Para la expedición de dicho estatuto, la DIAN con el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior, ha conformado un equipo de expertos para que presenten a la consideración del Gobierno un proyecto de ordenamiento con las disposiciones actuales, introduzca las modificaciones necesarias y se convierta en un soporte para la agilización de los procedimientos de importación, exportación, tránsito y almacenamiento.

El estatuto consultará las nuevas tendencias en materia aduanera, las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas, reconocerá el importante papel que pueden jugar las autoridades aduaneras en el control del fraude comercial del lavado de activos y de las violaciones a los derechos de propiedad intelectual. Por último, examinará también las propuestas que han presentado gremios y usuarios en general. Estos cuatro puntos constituyen el eje de la política de lucha contra el contrabando y de modernización aduanera.

Por otra parte, recientemente, hemos propuesto al gobierno de los Estados Unidos la creación del Grupo Técnico Elite, que tendría como propósito coordinar el trabajo de Colombia con este país en la lucha contra el contrabando y el lavado de activos. Así mismo este grupo se encargaría de coordinar las acciones adelantadas en esta dirección con los demás países involucrados en este fenómeno.

Deseo invitar a todos ustedes a seguir adelante en el esfuerzo iniciado el día de hoy. Los retos son enormes, pero con el compromiso de cooperación entre los gobiernos y empresarios de ambos países podremos reducir sustancialmente el ingreso ilegal de mercancías a Colombia.

Todos los colombianos saben que uno de mis más entrañables compromisos con el país es el de limpiarlo de corrupción. Le he dicho al país que mi Gobierno no tolerará a los corruptos, y eso incluye tanto a los corruptos públicos como a los que, por fuera de las instancias institucionales, pretenden vivir cómodamente con el sudor y el esfuerzo de los colombianos de bien.

Estoy seguro que con el compromiso de todos lograremos erradicar este cáncer social y así aseguraremos un mejor camino de paz y desarrollo para todos los colombianos.